



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 295-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **12 JUN 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°13224, de fecha 05 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Tapia Quispe, Dina Herlinda**; e Informe Técnico N°249-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Tapia Quispe, Dina Herlinda**, contratada bajo la modalidad de CAS en la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**, en vista de encontrarse mal de salud decidió acudir de manera particular a la Clínica del Dr. Feliciano Mederos Espíales, quien decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 07 días a partir del 31/05/2018 al 06/06/2018, acto que se acredita con el CRXVI N°0008883;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 0249-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Tapia Quispe, Dina Herlinda**, por el periodo de 07 días a partir del 31/05/2018 al 06/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Econ. Juan Manuel Pineda Gutiérrez*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **26 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1660-2018-UTD-SE-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-295-2018-HPH/RRHH

de fecha: 26 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **27 JUN. 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....